

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21848** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 559/11, habiéndose dictado en fecha 3 de junio de 2011 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Gobayo Promocions, S.L., con domicilio en Paseo Germanies, n.º 31-1-3, de Gandia, y CIF n.º B-97634992, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 8245, Libro 5536, folio 110, Hoja número V-106792, inscripción 1.<sup>a</sup>

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 3 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110051741-1